



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

17 MAY 2019

CIRCULAR No. 0033

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES Y NIVEL CENTRAL

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO ACUERDOS DE LA NEGOCIACION COLECTIVA ADELANTADA CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En el marco del proceso de fortalecimiento institucional adelantado por este Ministerio y con el fin de dar cumplimiento a los artículos 29 y 51 del acta de cierre de la negociación colectiva del sector público de 2019, suscrita con las Organizaciones Sindicales C.N.I.T, SINALTRAEMPRES, SINALTRASEGURIDADSOCIAL, ASEPDEC, ASOMINTRABAJO, ASONESS, SINALTEP, SINPROTECOL, USEC y SINALSEGURIDADSOCIAL, a continuación se imparten los siguientes lineamientos relacionados con los citados artículos, así:

**ARTICULO 29 ÁREA ESPECIAL DE DESCANSO.** *El Ministerio del Trabajo adecuará una zona especial de descanso en las instalaciones de nivel central y en cada una de las direcciones territoriales, inspecciones municipales, y oficinas especiales, dotadas de (sofás, televisor, sonido, dispensador de agua, entre otros). Lo anterior para compensar la carga laboral, reducir el riesgo psicosocial, estrés y de esta forma crear más y mejores ambientes de trabajo.*

**ACUERDO:** *Durante la vigencia del presente acuerdo, el Ministerio del Trabajo adecuará progresivamente una zona especial de descanso en las instalaciones del nivel central, Direcciones Territoriales y oficinas especiales, dotándolas de sofá, sonido y dispensador de agua, previa evaluación de la disponibilidad del espacio físico.*

- En virtud de lo anterior, se dará cumplimiento de lo acordado sobre zonas de descanso, previa evaluación de la disponibilidad de espacio físico dentro del nivel central, Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio.
- Por lo anterior, es urgente e indispensable que los Directores Territoriales y de Oficinas Especiales informen a más tardar el próximo 31 de mayo de 2019, la disponibilidad del espacio en las instalaciones de las sedes donde se pueda adecuar la zona de descanso, precisando medidas del sofá de máximo tres (3) puestos, así como, el espacio suficiente para el dispensador de agua y la cotización de música o Sonido Ambiental para Oficinas.
- En caso de no tener el espacio adecuado en las instalaciones de las sedes, favor informarlo o manifestarlo por escrito al correo [mrodriguez@mintrabajo.gov.co](mailto:mrodriguez@mintrabajo.gov.co), a más tardar el 31 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO 51: GESTIÓN Y DESPLAZAMIENTO:** *Sobre la base de garantizarle a la entidad su adecuada y oportuna defensa de sus intereses jurídicos, así como la salud y seguridad de los servidores públicos que en su nombre la ejercen, el ministerio del trabajo se compromete a reglamentar y conceder para ello comisiones de servicio y gastos de*

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX  
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





transporte suficiente para el ejercicio de esta actividad.

**ACUERDO:** Sobre la base de garantizar a la entidad la adecuada y oportuna defensa de sus intereses jurídicos, así como la salud y seguridad de los servidores públicos que en su nombre la ejercen, el Ministerio del Trabajo se compromete a reglamentar y conceder para ello comisiones de servicio y gastos de transporte suficientes para el ejercicio de esta actividad. Para tal fin, el Ministerio del Trabajo emitirá acto administrativo dentro de los 30 días siguientes a la firma del presente acuerdo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, se deben considerar los siguientes aspectos, respetando siempre la debida defensa de los intereses de la Entidad y teniendo en cuenta el principio de austeridad del gasto, así:

1. Las comisiones de servicio o autorizaciones de desplazamiento al interior del país, de los abogados de la Oficina Jurídica que defiendan los intereses jurídicos del Ministerio del Trabajo, podrán concederse desde el día anterior cuando la audiencia sea programada antes de las 10 a.m.
2. Cuando la audiencia sea programada a partir de las 10 a.m., el abogado deberá viajar el mismo día de la diligencia, cuando la frecuencia de los vuelos lo permita.
3. Cuando la audiencia se lleve a cabo a partir de las 3.00 pm la autorización para pernoctar estará sujeta a la clase de audiencia, la frecuencia de los vuelos y a la distancia existente entre la ciudad de realización de la misma y el aeropuerto de salida.
4. En el evento de no requerirse la expedición de una comisión de servicios por la naturaleza de la audiencia, a partir del estudio del caso que haga el(a) Coordinador(a) del Grupo de Defensa, se podrá apoderar a un abogado de la Dirección Territorial correspondiente, en razón a que en ningún momento el alcance del acuerdo es otorgar comisiones a los abogados de esta Oficina para todas las diligencias.
5. El Ministerio establece la siguiente escala para gastos de transporte que se reconocerán y pagarán a los funcionarios, con ocasión del otorgamiento de comisiones de servicio al interior del país que impliquen desplazamientos fuera de la ciudad de trabajo habitual, como se detalla a continuación:

CIUDADES	VALOR 2019(*) (**)
Rionegro (Medellin)	\$ 150.000
Bucaramanga	\$ 68.000
Pasto	\$ 80.000
Cali	\$ 80.000
Barranquilla	\$ 50.000
Mocoa	\$ 80.000
Demás ciudades	\$ 40.000

Handwritten signatures and initials.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





Los valores se actualizarán anualmente con base en el índice de precios del consumidor IPC, certificado por el DANE.

\*El valor a pagar reconoce únicamente el trayecto ida y vuelta para transporte desde aeropuerto - ciudad o viceversa, y excluye de su reconocimiento los desplazamientos que se realicen dentro del perímetro urbano de la ciudad de destino de la comisión.

\*\*Estos gastos deberán ser legalizados, mediante comprobante o factura al regreso de la comisión de servicios, dentro del plazo establecido para la legalización de la misma.

### SEGUIMIENTO ACUERDOS ANTERIORES

En cumplimiento a lo pactado en la Comisión de Revisión de Acuerdos Anteriores paralela a la negociación colectiva 2019, se pactó sobre el cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo firmado en el año 2013, lo siguiente:

**ACUERDO 2013.-ARTÍCULO SÉPTIMO. SEDE SINDICAL.** *El Ministerio del Trabajo adecuará oficinas a cada una de las organizaciones sindicales señaladas en el presente escrito, en la sede central o en su defecto en el lugar donde sea trasladado el Ministerio del Trabajo, igualmente acondicionará oficinas en las sedes Territoriales donde existan subdirectivas y comités seccionales en los mismos términos y condiciones señaladas. Igualmente habilitará los espacios necesarios y acordes para la instalación de Carteleras para todas y cada una de las Organizaciones Sindicales referidas, en todo el país.*

**ACUERDO:** *Se acuerda conceder los espacios para carteleras en las sedes territoriales y en la sede central del Ministerio, en los términos del pliego unificado. Sobre sedes sindicales NO HAY ACUERDO.*

- Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, se asignará un espacio en el nivel central, Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, para la instalación de una cartelera de corcho con medidas de máximo 1.20 x 0.80, para uso exclusivo de las organizaciones sindicales donde se dará el manejo de información de forma responsable y respetuosa. En caso de inquietudes sobre el particular, favor comunicarse con el Subdirector Administrativo y Financiero.
- Una vez instaladas las carteleras deberán enviar fotografía de la misma al correo electrónico [mrodriguez@mintrabajo.gov.co](mailto:mrodriguez@mintrabajo.gov.co), a fin de incluir las evidencias respectivas en la matriz de seguimiento del cumplimiento de lo acordado en la negociación 2019.

Cordialmente,

17 MAY 2019

**CARMIÑA BERROCAL GUERRERO**

Elaboró: MRodriguez  
Revisó: ADelgado  
Aprobó: CarmañaB.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





Los datos de estadísticas laborales con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestran que...

El sector de servicios continuó liderando el crecimiento y el empleo en el primer trimestre de 2020...

El sector de manufacturas y construcción experimentó una caída en el empleo...

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los empleadores y trabajadores seguir tomando medidas de bioseguridad...

Se sugiere a los empleadores implementar protocolos de higiene y distanciamiento social...

Se recomienda a los trabajadores utilizar mascarillas y evitar reuniones grupales...

Se sugiere a los trabajadores mantener sus canales de comunicación abiertos...

Se recomienda a los trabajadores estar atentos a las noticias oficiales...

Se sugiere a los trabajadores mantenerse actualizados sobre las medidas de bioseguridad...

Se recomienda a los empleadores y trabajadores seguir tomando medidas de bioseguridad...

Se sugiere a los empleadores implementar protocolos de higiene y distanciamiento social...

Se recomienda a los trabajadores utilizar mascarillas y evitar reuniones grupales...

Se sugiere a los trabajadores mantener sus canales de comunicación abiertos...

Se recomienda a los trabajadores estar atentos a las noticias oficiales...

Se sugiere a los trabajadores mantenerse actualizados sobre las medidas de bioseguridad...

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
 (57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

